

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE
ARMADA DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		376.268.278	74.062
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.959.580	1.820
	02	Del Gobierno Central		1.959.580	1.820
	005	Ejército de Chile		1.149	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		108.748	1.820
	017	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		1.849.683	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		373.139.685	62.518
	01	Libre		373.139.685	62.518
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.169.013	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.169.013	1.100
		GASTOS		376.268.278	74.062
21		GASTOS EN PERSONAL	02	306.682.749	21.432
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	62.393.113	50.367
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		81.263	
	01	Prestaciones Previsionales		81.263	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.700.485	
	01	Al Sector Privado		82.957	
	005	Atenciones Médicas		4.379	
	008	Clubes		78.578	
	02	Al Gobierno Central		250.125	
	004	Ejército de Chile		5.918	
	007	Estado Mayor Conjunto		226.270	
	010	Dirección General de Movilización Nacional		17.937	
	03	A Otras Entidades Públicas		4.367.403	
	243	Bienestar Social		1.753.807	
	244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada		2.613.596	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.241.655	1.163
	03	Vehículos		261.938	
	04	Mobiliario y Otros		233.206	7
	05	Máquinas y Equipos		210.045	1.112
	06	Equipos Informáticos		303.655	16

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE
ARMADA DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
32	07	Programas Informáticos		232.811	28
		PRÉSTAMOS		1.169.013	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.169.013	1.100

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero del año 2018, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
La Armada de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a la Dirección General del Territorio Marítimo, la Dirección de Sanidad y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.
- 02 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 03 Incluye :
- \$ 167.991 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.